



IX RUTA DE LAS TAPAS

¡Hartar de ricas!

Febrero de 2020

BASES DE PARTICIPACIÓN

Organización y fecha.

1. La IX Edición de la Ruta de las Tapas “Hartar de ricas”, está organizada por la **Concejalía de Comercio, Turismo y Empresas del Ilmo. Ayuntamiento de Villacañas**.
2. Se celebrará durante el mes de febrero de 2020. El número de fines de semana se determinará en la reunión previa con los locales participantes.

Normas básicas de participación.

3. Podrá participar en la Ruta cualquier establecimiento de hostelería que ejerza legalmente su actividad en Villacañas y que elabore su propia tapa, original y diferente, para dicho evento.

De las obligaciones.

4. Los participantes deberán presentar una solicitud de inscripción, según modelo oficial al efecto, a partir del **4 de noviembre de 2019** y hasta las 14 horas del jueves **5 de diciembre de 2019**, en el Registro Municipal del Ayuntamiento o hacerlo on-line en el mismo periodo de tiempo.
Las inscripciones recibidas fuera de plazo, serán **nulas**, y no tendrán validez.
5. Cada participante elaborará, una única Tapa Original, diferente a las tapas habituales y a la que se le dará obligatoriamente **un nombre identificativo**, que será el que figure en los soportes publicitarios. El precio de dicha tapa será consensuado

por los establecimientos participantes en la primera reunión que se realice tras el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de que no hubiera consenso se fijará por la organización.

6. La Tapa deberá ofrecerse durante el horario habitual de “tapeo”, de **viernes a domingo**. En caso de cierre del establecimiento algún día de fin de semana, se hará consignar en sitio visible para los clientes.
7. En atención a la Ley de Información Alimentaria que entró en vigor en diciembre de 2014, y por la cual se debe advertir de la presencia de alérgenos en los platos servidos, aunque sólo exista la posibilidad de que haya trazas de alguno de ellos, se harán constar dichas sustancias en lugar visible junto a la fotografía y el nombre de la tapa.
8. Los establecimientos participantes se encargarán de la dotación económica de premios para el público que realice la Ruta. Al efecto se elaborará un folleto-guía de tapas y locales en el cual deberá aparecer el sello del establecimiento. Para acceder al premio, el folleto-guía se cumplimentará con el número de tapas degustadas que determinen los establecimientos participantes.
9. Los establecimientos deberán tener una caja o urna cerrada donde los clientes puedan depositar los folletos-guía sellados, debiendo permanecer la misma en lugar visible. Al finalizar el evento serán recogidas para su recuento, revisión y realización del sorteo público.
10. El establecimiento participante deberá sellar al cliente, en el lugar indicado para su local, el folleto-guía una vez degustada la tapa.
11. El incumplimiento injustificado de cualquiera de los puntos anteriores será causa de inhabilitación para su participación en próximos eventos.

De los derechos.

12. Los participantes tendrán derecho a figurar, implícita o explícitamente en todas las acciones publicitarias que se realicen con respecto al evento.
13. Todos los participantes, figurarán en las acciones publicitarias y en los folletos-guía con los datos que consten en la solicitud de inscripción. Cualquier error tipográfico, no será responsabilidad de la Organización.
14. Cada participante recibirá el material que se edite por la Organización, para que el establecimiento pueda ser identificado como participante en la Ruta de la Tapa, así como los folletos-guía para los premios al público.

- 15.** El envío de la inscripción y la correspondiente firma del solicitante suponen la aceptación de estas bases. La Organización se reserva el derecho de modificar o ampliar las mismas con el fin de asegurar el buen funcionamiento del evento; en ese caso se compromete a informar a todos los participantes antes del comienzo del mismo.
- 16.** La Organización se compromete a dar la publicidad y difusión oportuna a la Ruta de las Tapas.

Fdo. Concejalía de Industria Comercio y Turismo



**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
IX RUTA DE LAS TAPAS 2020
"HARTAR DE RICAS"**

D. _____

Con NIF: _____

En representación del Establecimiento: _____

Con Domicilio (del Establecimiento) en: _____

Teléfono Fijo: _____

Teléfono móvil: _____

E-mail: _____

Página web: _____

Solicita la participación en el evento denominado, IX Ruta de las Tapas 2020 ¡HARTAR DE RICAS!, aceptando las bases establecidas por la Organización.

El nombre elegido para la Tapa Concurso es:

Breve descripción de la tapa:

Fdo. _____

Villacañas, a ____ de _____ de 2019